



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre quince
(15) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/235

Se deniega la petición formulada por el demandante mediante escrito enviado el 11 de los corrientes mes y año, por cuanto el Despacho profirió la sentencia respectiva el 6 de junio del corriente año, misma que fue apelada para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil- Familia, quien mediante proveído del 29 de septiembre de 2022 declaró desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1396222e316702ef87d9688f826424e0ae20209e5faa16f997ea8b360b4913b**

Documento generado en 15/11/2022 10:30:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>